

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL DE LA UCLM POR LA QUE SE
CONVOCAN TRABAJOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE MATERIAL FORMATIVO EN
COMPETENCIAS DIGITALES EN EL CONTEXTO DEL PLAN UNIDIGITAL**

El desarrollo de las competencias digitales de la ciudadanía, y de la comunidad universitaria en particular, debe ser uno de los principales objetivos de nuestra sociedad para los próximos años. A medida que las profesiones docentes se enfrentan a las demandas de la era digital, los educadores requieren un conjunto cada vez más amplio de competencias y estrategias digitales. Desde la Unión Europea se ha venido trabajando en un marco común donde se describen y se desarrollan estas competencias. El objetivo es proporcionar un marco de referencia general para los desarrolladores de modelos de competencia digital, es decir, los gobiernos y organismos nacionales y regionales, las organizaciones educativas, los proveedores de formación profesional y los propios educadores.

La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) participa en dos proyectos colaborativos dentro del Plan [Unidigital](#) (R.D. 641/2021 de 17 de julio) en el ámbito de la formación y certificación en competencias digitales, a saber: DigitALL, sobre el marco europeo de competencias digitales de la ciudadanía ([DigComp](#)), y DigComEdu-FyA, sobre el marco europeo de competencias digitales de los educadores ([DigCompEdu](#)). En estos proyectos se pretende el desarrollo de unidades formativas que permitan a todos los ciudadanos, y en particular a los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicio de las universidades españolas, mejorar sus competencias digitales, así como su certificación en diferentes niveles de competencia, a saber A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

Por ello, el Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital ha resuelto publicar esta convocatoria para la elección de equipos de trabajo que realicen la coordinación de la elaboración de material formativo y revisión del mismo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Objeto

El objeto de la convocatoria es elegir tres equipos de trabajo encargados de la coordinación y revisión de material formativo para el "Área 3: Creación de contenidos digitales" del marco DigComp para los niveles A1 a C2, la coordinación y revisión del nivel B2 de todas las áreas y competencias del marco DigComp, y la coordinación y revisión de material formativo para el "Área 2: Contenidos digitales" del marco DigCompEdu para los niveles A1 a B2, para lo que se dotan compensaciones económicas que se especifican en la base cuarta de esta convocatoria.

Segunda.- Requisitos de los beneficiarios

Podrá participar cualquier persona perteneciente al colectivo del Personal Docente e Investigador de la UCLM, con independencia de su figura contractual y régimen de dedicación. En el caso de PDI contratado deberá tener contrato en vigor desde la fecha de presentación de solicitudes hasta la fecha de finalización del proyecto (31 de diciembre de 2022). La participación podrá ser individual o por equipos de máximo 3 personas, en cuyo caso una de ellas actuará de responsable de equipo.

Tercera.- Características de los trabajos

Se convocan tres trabajos de coordinación:

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kXDvRQzYLc	Página: 1 / 7	
FIRMADO POR	GARCÍA VAREA ÍSMAEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		02-05-2022 08:47:34	1651474058449
 kXDvRQzYLc			

- Coordinación y revisión del “Área 3: Creación de contenidos Digitales” del marco DigComp.
- Coordinación y revisión del nivel de B2 de todas las áreas y competencias del marco DigComp.
- Coordinación y revisión del “Área 2: Contenidos Digitales” del marco DigCompEdu.

Los trabajos de coordinación consistirán en proponer los contenidos a incluir en cada competencia y nivel; la coordinación de los niveles de competencia; la supervisión de la cobertura de todos los casos de estudio; la revisión de contenidos, ejemplos y casos de estudio; y, en el caso de DigComp, la revisión de las preguntas utilizadas para verificar/certificar el área coordinada o el nivel B2 para todas las áreas.

El “Área 3: Creación de contenidos digitales” de DigComp contiene las siguientes competencias:

- Competencia 3.1. Desarrollo de contenidos. (35%)
- Competencia 3.2. Integración y reelaboración de contenido digital. (20%)
- Competencia 3.3. Derechos de autor (copyright) y licencias de propiedad intelectual. (10%)
- Competencia 3.4. Programación. (35%)

El “Área2: Contenidos digitales” de DigCompEdu contiene las siguientes competencias:

- Competencia 2.1. Selección (25%)
- Competencia 2.2. Protección, gestión e intercambio (25%)
- Competencia 2.3. Creación y modificación (50%)

Los porcentajes indican un peso aproximado que cada una de las competencias tiene dentro de cada área (en cuanto a cantidad de contenido), aunque serán los coordinadores los que decidirán los porcentajes finales para cada una de ellas.

Los trabajos a coordinar serán los que realicen los equipos de generación de contenidos (a decidir en una posterior convocatoria). Los contenidos a generar tendrán en cuenta los porcentajes definidos asociados a las áreas anteriormente descritas. Cada área tendrá el contenido equivalente a multiplicar el número de competencias por los siguientes contenidos:

- Guiones para vídeos (6 vídeos por nivel de competencia) de 5-6 minutos de duración y el diseño de ejercicios interactivos (3 por nivel de competencia).
- Documentación complementaria al contenido del video (10 páginas por nivel de competencia).
- Batería de preguntas para la certificación de los 6 niveles de competencia (A1-C2), en el caso de DigComp.

Por ejemplo, para un determinado nivel (supongamos el B1), el “Área 3: Creación de contenidos digitales” como tiene asociadas 4 competencias tendrá que producir en total 4*6 vídeos, 4*10 páginas de documentación, etc. Como la distribución de contenidos en competencias se hará según los porcentajes indicados, la competencia 3.1 producirá el 35% de los 24 vídeos (8/9 vídeos), el 35% de la documentación (14 páginas), etc. Por su parte, la competencia 3.3 que produce el 10% del contenido desarrollará 2 vídeos y 4 páginas de documentación.

El equipo de coordinación deberá decidir qué contenidos se abordarán en cada uno de los vídeos, así como el nivel de la competencia específica que tratará cada uno de ellos. También deberá coordinar y revisar los vídeos, así como la documentación realizada. Para el trabajo de coordinación del nivel B2 de DigComp deberá tener un conocimiento de las 21 competencias de DigComp y establecer un nivel acorde al B2 para todos los contenidos. Esto implicará la coordinación a su vez con los coordinadores del resto de niveles que, al ser un proyecto a realizar entre varias universidades, pertenecerán a otras universidades participantes en el proyecto DigitALL. El formato de los vídeos

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kxDvRQzYLc		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	GARCÍA VAREA ÍSMAEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		02-05-2022 08:47:34	1651474058449
 kxDvRQzYLc			

como sus consideraciones técnicas tiene ya un formato definido y se realizará bajo la supervisión de la coordinación general del proyecto.

Las solicitudes podrán presentarse a más de un trabajo de coordinación, priorizando la petición. Si para alguna coordinación no existiesen solicitudes, la comisión evaluadora podrá resolver con la preasignación de dicha coordinación a alguna de las solicitudes que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, aunque no la hayan solicitado, en aras de no dejar sin asignar ningún trabajo de coordinación.

Los trabajos de coordinación darán comienzo al día siguiente de la publicación de la resolución de la convocatoria, y finalizarán como máximo el 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del proyecto.

La UCLM podrá utilizar todo el material de los cursos para cualquier acción que considere, siempre que sea sin ánimo de lucro. Este material formativo se dejará en abierto y podrá incorporarse a los planes de campus virtual compartido G9 del PDI, como visibilidad y proyección exterior de la “marca UCLM”.

Dado que los trabajos de coordinación pueden implicar también la revisión de material, todo el material generado en los trabajos de esta convocatoria se realizará bajo licencia CC-BY-NC-SA, cediendo la propiedad de explotación a la UCLM.

Cuarta.- Cuantía de los trabajos

Las cuantías a percibir por cada uno de los tres equipos de trabajo, dependiendo del trabajo de coordinación concedido, calculados en base a una estimación de las horas de carga de cada trabajo, serán las siguientes:

- Coordinación y revisión del “Área 3: Creación de Contenidos Digitales” de DigComp: 16.000 € brutos.
- Coordinación y revisión del nivel B2 de todas las áreas y competencias de DigComp: 15.040 € brutos.
- Coordinación y revisión del “Área 2: Contenidos Digitales” de DigCompEdu: 8.000 € brutos.

Una vez finalizados los trabajos de cada pieza o bloque de material a producir, el responsable del equipo de trabajo deberá indicar a la coordinación general del proyecto el porcentaje del trabajo realizado por cada uno de los participantes para ordenar la liquidación correspondiente. Cada integrante del equipo de trabajo no podrá percibir menos del 30% del total de la cuantía asignada.

Quinta.- Financiación


La presente convocatoria será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00240UD002-64 (31.040 €) y 00240UD003-64 (8.000 €) dentro de los fondos establecidos para ello del Plan UniDigital, para los ejercicios 2022 y 2023, por un total de 39.040 €.

Sexta.- Plazos y formalización de solicitudes

Las instancias dirigidas al Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital podrán presentarse a través de los registros generales de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kxDvRQzYLc	Página: 3 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL		02-05-2022 08:47:34	1651474058449
 kxDvRQzYLc			

Castilla-La Mancha, con arreglo al modelo adjunto (Anexo I) disponible también en el apartado de Convocatorias de la página Web de la UCLM: <http://www.uclm.es/convocatorias/>

Séptima.- Criterios de valoración y comisión de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación designada por el Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital y el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, y que estará formada por: el Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital (que presidirá la comisión), la Vicerrectora de Profesorado y Desarrollo Profesional (o persona en quien delegue), y cuatro expertos de reconocido prestigio (otros vicerrectores, directores académicos, directores o subdirectores de áreas funcionales y de gestión de la UCLM, PDI o PAS con experiencia en la formación y certificación en competencias digitales). La comisión podrá recabar la opinión de asesores externos cuando lo considere necesario.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes, baremándose cada criterio con un valor cuantitativo mínimo de “0” y máximo de “10”:


Criterios	Ponderación
Experiencia en investigación y docencia relacionados con las áreas competenciales propuestas en la convocatoria	20%
Experiencia docente en acciones formativas similares (elaboración de materiales, MOOC, etc.)	20%
Conformación de equipos interdisciplinares, paritarios y multicampus	10%
Experiencia en creación de vídeos formativos	20%
Experiencia en gestión y coordinación de grupos de trabajo	30%

Más concretamente, se valorarán los siguientes aspectos:

- La experiencia previa en investigación y docencia relacionada con las áreas competenciales de los marcos DigComp y DigCompEdu, en particular y especialmente con las del “Área 3: Creación de contenidos Digitales” del marco DigComp, las del “Área 2: Contenidos Digitales” del marco DigCompEdu, para el caso de las dos coordinaciones de área, y de todas las áreas y competencias de DigComp para la coordinación de nivel B2.
- La experiencia docente previa en acciones formativas similares en las que se haya elaborado material auto formativo en cursos online, MOOCs, o similares.
- La experiencia previa en la elaboración de vídeos formativos (y materiales complementarios de los mismos) en asignaturas oficiales de grado y máster, así como en programas de formación propios aprobados por los centros y avalados por el Centro de Estudios de Postgrado (o similar si se corresponden a instituciones distintas a las UCLM), cursos de formación del PDI/PAS, etc.
- La experiencia previa en la gestión y coordinación de grupos de trabajo, especialmente aquella referente a titulaciones oficiales impartidas en la UCLM, avaladas por las direcciones de los centros correspondientes.
- Así mismo se valorará positivamente la participación en forma de equipos multidisciplinares, paritarios y de miembros de distintos campus o sedes universitarias de la UCLM.

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kXDvRQzYLc		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ÍSMAEL	02-05-2022 08:47:34	1651474058449	
 kXDvRQzYLc			

La justificación de los méritos presentados se realizará mediante certificados oficiales expedidos por los organismos, personas, o instituciones competentes o responsables de los programas formativos o de investigación, o en su defecto cualquier justificación que se estime oportuna. La Comisión de Evaluación es soberana para no considerar cualquier mérito que no quede suficientemente justificado.

Se requiere obtener una puntuación mínima de 5 puntos (sobre un total máximo de 10) para que la candidatura sea elegible, de manera que no superar la puntuación mínima será motivo de exclusión en la resolución final de candidaturas seleccionadas.

Octava.- Resolución del procedimiento

La Comisión de Evaluación publicará, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Castilla-La Mancha [Tablón de anuncios – Universidad de Castilla-La Mancha – Sede Electrónica \(uclm.es\)](#) una relación de las solicitudes admitidas y excluidas, sustituyendo a la notificación de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para presentar las posibles subsanaciones. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistida la solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez expirado el plazo de subsanación se publicará la resolución definitiva en el plazo máximo de 5 días hábiles.

Novena.- Posibles causas de modificación o reintegro de las cuantías

En el caso de que el equipo de trabajo no pueda realizar la actividad para la que le fue concedida en los términos establecidos en la solicitud, enviará la propuesta razonada de modificación al Vicerrectorado. De no ser aprobada dicha propuesta de modificación, percibirá una reducción de las cantidades establecidas.

La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

Décima.- Reconocimiento


Las personas beneficiarias de esta convocatoria podrán solicitar certificación de participación en dichos proyectos.

Undécima.- Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kxDvRQzYLc		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ÍSMAEL	02-05-2022 08:47:34	1651474058449	
 kxDvRQzYLc			

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

EL RECTOR,

P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM 05/01/2021)

El Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital


de la Universidad de Castilla-La Mancha

ISMAEL GARCÍA VAREA

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kxDvRQzYLc	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL		02-05-2022 08:47:34	1651474058449
 kxDvRQzYLc			


Anexo 1. Modelo de solicitud

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TRANSFORMACIÓN Y ESTRATEGIA DIGITAL DE LA UCLM POR LA QUE SE CONVOCAN TRABAJOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE MATERIAL FORMATIVO EN COMPETENCIAS DIGITALES EN EL CONTEXTO DEL PLAN UNIDIGITAL

1. Nombre completo de la persona responsable del equipo de trabajo.
2. Equipo de trabajo. Para cada miembro del equipo de trabajo especificar: Nombre completo, dirección de correo, departamento, centro, breve CV (máximo 1000 caracteres espacios incluidos), y hoja de servicios.
3. Tipo de coordinación solicitada (por orden de preferencia):
 - Experiencia en investigación y docencia relacionados con las áreas competenciales propuestas en la convocatoria.
 - Coordinación del “Área 3 de Creación de contenidos Digitales” de DigComp en el proyecto DigitALL.
 - Coordinación del “Área 2 de Contenidos Digitales” de DigCompEdu en el proyecto DigCompEdu-FyA.
 - Coordinación del nivel B2 de DigComp en el proyecto DigitALL.
4. Resumen del currículum del equipo de trabajo donde aparecerán al menos los siguientes puntos (en cada punto describir las acciones y méritos realizados por todos los miembros del equipo de trabajo):
 - Experiencia en investigación y docencia relacionados con las áreas competenciales propuestas en la convocatoria.
 - Experiencia docente en acciones formativas similares (elaboración de materiales, MOOC, etc.)
 - Experiencia en creación de vídeos.
 - Experiencia en gestión y coordinación de grupos de trabajo.

Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE
Tel.: (+34) 967 599 300 | vic.digital@uclm.es

ID. DOCUMENTO	kxDvRQzYLc		Página: 7 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCÍA VAREA ÍSMAEL	02-05-2022 08:47:34	1651474058449
 kxDvRQzYLc			